

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000522

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
N° E/M : 00504

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 16/06/2026
Concepto :	Moneda : S/.
REQUERIMIENTO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL AREA DE HISTOLOGIA E INMUNOHISTOQUIMICA DEL HRGDVA.	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	511000151186	ARCHIVADOR DE LÁMINAS HISTOLÓGICAS DE ACERO INOXIDABLE PARA 13750 LÁMINAS		
7	UNIDAD	512000281331	CUCHILLA DESCARTABLE DE PERFIL ALTO PARA MICROTOMO DE ROTACION X 50		
8	UNIDAD	351000021572	FORMALDEHIDO 37% X 2.5 L		
22	UNIDAD	512000281857	MOLDE DE METAL PARA INCLUSIÓN DE TEJIDOS 5 mm X 24 mm X 24 mm		
7	UNIDAD	512000280939	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA PARA USO DE LABORATORIO MEDICO		
2	UNIDAD	511000110054	TERMOMETRO VERTICAL PARA TERMOS PORTAVACUNAS		
			ADJUNTO: ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem
Características Adicionales





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE – SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.
ACTIVIDAD DEL POI:	APOYO AL DIAGNÓSTICO DE EXÁMENES MÉDICOS ANATOMOPATOLOGICOS Y CITOLÓGICOS.
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRGDV.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Atención de los pacientes procedentes de los Servicios de Emergencia, consultorios externos, Unidades críticas, Hospitalizaciones del HRGDV para realizar estudios mediante coloraciones especiales para descarte de neoplasias malignas y pre malignas mediante estudios Histopatológicos y Citológicos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Requerimiento de insumos para el Servicio de Anatomía Patológica, para la atención de los diferentes pacientes que acuden al Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA-PATOLOGICA.

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción del bien
01	1	UND	ARCHIVADOR DE LAMINAS HISTOLOGICAS
02	8	UND	Formaldehido 37% x 2.5 L
03	7	UND	PLUMON TINTA INDELEBLE PUNTA FINA PARA USO DE LABORATORIO CLINICO
04	7	UND	CUCHILLA DESCARTABLE DE PERFIL ALTO PARA MIICROTOMO DE ROTACION X 50
05	22	UND	MOLDES DE METAL PARA INCLUSION DE TEJIDOS 5mmx 24mmx 30mm
06	2	UNIDAD	TERMOMETRO VERTICAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRGDV.

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
ARCHIVADOR DE LAMINAS HISTOLOGICAS DE ACERO INOXIDABLE 13750 LAMINAS	Material: acero inoxidable Archivo de láminas histológicas y citológicas. GUARDA HASTA 13750 LAMINAS

Dra. Karina V. Pozo Cana
MÉDICO ANATOMOPATÓLOGA
CNP 82973 / RNE 53972



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Formaldehído 37% x 2.5 L	El formaldehído (metanal) es un compuesto químico orgánico, altamente volátil e inflamable, se usa en laboratorios de histotecnología para fijar piezas quirúrgica y biopsias. presentación: 2.5 litros
PLUMON TINTA INDELEBLE PUNTA FINA PARA USO DE LABORATORIO CLINICO	Para histología y citología, se requieren marcadores de laboratorio ultrapermanentes . Su tinta está diseñada para no diluirse ni correrse al entrar en contacto con alcoholes, formalina y xileno. Resistencia a químicos: Soportan los reactivos agresivos utilizados en el procesamiento de tejidos. Adherencia: Pintan sobre casetes de plástico y extremos esmerilados de portaobjetos. Secado rápido: Evitan que la muestra se emborrone durante la manipulación. COLOR: Azul o Negro.
CUCHILLA DESCARTABLE DE PERFIL ALTO PARA MIICROTOMO DE ROTACION X 50	Las cuchillas desechables de perfil alto están hechas de acero inoxidable de una durabilidad excepcional. Ultra finas pero duraderas, las cuchillas de 80 mm de largo x 14 mm de alto x 0,35 mm de grosor son adecuadas para su uso con los micrótomos.
MOLDES DE METAL PARA INCLUSION DE TEJIDOS 5mmx 24mmx 30mm	Material: acero inoxidable Uso en laborortio de histotecnología Medidas: 30mmx 24mmx5 mm
TERMOMETRO VERTICAL PARA TERMOS PORTAVACUNAS	TERMOMETRO PARA REFRIGERADORA ESCALA INTERNA CON ALCOHOL ROJO Análogo Rango de Temperatura: -40+20°C:1°C Escala interna Lomo blanco relleno de Alcohol Rojo Con Clip Dimensiones: (LxA) 125x30mm

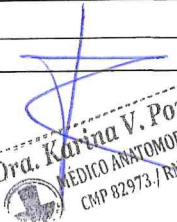
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Certificado de Buenas Prácticas de manufactura
Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento

V. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía de 12 meses

VI. MUESTRAS


Dra. Karina V. Pozo Cana
MÉDICO ANATOMOPATOLOGA
CMP 82973 / RNE 53972



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Muertas citológicas, biopsias y piezas quirúrgicas

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Registro Único de Contribuyente
Registro Sanitario emitido por DIGEMID

VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS REQUERIDOS.

Lugar: Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

Plazo: A los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

1 único entregable

Deberá realizarse como máximo dentro los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, al almacén central del HRGDV.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad de la recepción será realizada únicamente por el Jefe de Servicio de Anatomía-Patológica o en ausencia el Jefe de Departamento de Pc, Ap. y BS.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIII. OTRAS PENALIDADES

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Dra. Karina V. Pozo Cerna
MÉDICO ANATOMOPATOLOGA
CMP 82973 / RNE 53972



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVII. GESTIÓN DE RIESGOS

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Dra. Karina V. Pozo Cano
MÉDICO ANATOMOPATOLOGA
CMP 82978 / RNE 53972

Firma

Área usuaria o técnica estratégica